

CONTRATO DE CONSULTORIA CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO DE SANTA ISABEL NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y ALCAZAR CONSTRUCTORES SAS.

NUMERO.	054
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	26 DE MAYO DE 2026
CONTRATANTE.	E.S.E. HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO.
NIT.	890.701.543-5
CONTRATISTA.	ALCAZAR CONSTRUCTORES SAS
NIT.	901.091.570-4
PLAZO DE EJECUCIÓN.	CUATRO (4) MESES
OBJETO	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL E.S.E., TOLIMA
VALOR.	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$498.349.901)

DIANA GINNETH COY SUAREZ, actuando en nombre de Representante Legal del HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E. del Municipio de Santa Isabel Tolima, con NIT 890.701.543-5 y en su Calidad de Gerente del HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO DE SANTA ISABEL NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y quien para los efectos legal es del presente documento se denominará EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL y por la otra, **ALCAZAR CONSTRUCTORES SAS**, NIT. 901.091.570-4, Representado Legalmente por **KARINA JUDITH SARMIENTO MEOLA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.869.449, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA**, que se regirá por lo señalado en el numeral 6° del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y las normas que regulan la materia en el Código Civil previas las siguientes **CONSIDERACIONES:1)** Que **EL HOSPITAL** tiene como objeto primordial la prestación del servicio de salud, entendidos como un servicio público a Cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. **2)** Que el Hospital Carlos Torrente Llano ESE de Santa Isabel celebró convenio Interadministrativo con la Gobernación del Tolima, igualmente se presentó y aprobó proyecto de Diseño del Hospital Carlos Torrente Llano, ya que actualmente el Hospital no cuenta con instalaciones propias para la atención de la población. **3)** Por lo antes expuesto

las partes celebran el presente contrato en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y las normas que regulan la materia en el Código Civil, y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO: CPNTRATO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL E.S.E., TOLIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES:** el (la) CONTRATISTA se compromete para con EL HOSPITAL a realizar las siguientes actividades:

	UND	CANT.
1. LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, TOPOGRÁFICO EDIFICIO Y SERVICIOS EXISTENTES.		
<ul style="list-style-type: none"> • Plantas arquitectónicas edificio existente. • Planta de cubiertas edificio existente • Cortes y fachadas edificio existente • Plano zonificación existente según colores servicios Resolución 1633 de 2025 con cuadro áreas existente. • Plano localización existente. • Plano relación e integración funcional existente • Plano relación e integración funcional propuesta • Registro fotográfico edificio existente • Plano topográfico detallado con curvas cada 1,00m. si se requieren. • levantamiento(ubicación) detallado de postes, arboles, edificios, parqueos, • alcantarillado, redes electricas, cerramiento, etc. • Secciones (cortes) longitudinal y transversales. • carteras topográficas. • informe topográfico • Localización edificio relación lote • Certificación expedida por el topógrafo • Copia Cedula de ciudadanía topógrafo • Copia Matricula Profesional. Memorial de responsabilidad • Certificación expedida por el arquitecto encargado donde conste que realizó levantamiento que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. • Copia matricula profesional del arquitecto. 	und	1

INFOGRAFIAS		
3 fases de presentación con el mismo contenido:	und	1
<ul style="list-style-type: none"> • Esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo, contenido: Esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo 		
ESTUDIOS Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMATICO		
<ul style="list-style-type: none"> • Fases de presentación con el mismo contenido: • Esquema básico, anteproyecto, proyecto definitivo, contenido: • Plantas arquitectónicas • Planta de cubiertas • Cortes • Fachadas • Plan de Manejo Ambiental • Plano detalles constructivos • Plano detalles de ventanería • Plano detalle de puertas • Plano detalle de pisos • Plano detalle de cielorraso • Plano detalle de mesones con arquitectónico. • Modelo 3d del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas render Interior). • Renders del proyecto (Dos Vistas Renders Exterior y Dos Vistas render Interior). • Videos para Esquema Básico, Anteproyecto y Proyecto Definitivo. • Certificación expedida por el arquitecto encargado donde conste que realizó el diseño planos y demás documentos que se presentan. • Firmada número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. • Copia matrícula profesional del arquitecto. • Estudio y diseño bioclimático 	und	1
ESTUDIO DE SUELOS		

<p>3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano de Localización Regional y local del proyecto • Plano de ubicación de los trabajos de campo • Registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio • Plano de localización de sondeos • Memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida • Muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas • Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático del suelo para diseño de sismo resistencia. (sondeos en cumplimiento a NSR-10) • Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones. • Capacidad portante o resistencia del suelo del Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte suelo de fundación y sentamientos. • Recomendaciones de la cimentación, excavación y todo el sistema constructivo más conveniente • Recomendaciones para la protección de edificaciones y predios vecinos (Si se requiere) • Asentamientos probables • Clasificación del suelo según la Norma NSR-10 • Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica) • Recomendaciones para posibles obras de drenaje especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas). • Certificación expedida por el geotecnista encargado donde conste que realizó estudio de suelos y documentos que se presentan. Firmada con de cédula y matrícula profesional. • Esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, planos y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones • Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista. • Copia matrícula profesional del geotecnista. 	und	1
CALCULOS ESTRUCTURALES		

<p>3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto. • Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos. • Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada viga y cada zapata, debidamente acotados. • Estudio y diseño de los elementos metálicos que componen las estructuras conforman el proyecto, según lo requiera. (detalles de perfilera) y planos. • Plano de cubierta con detalle de correas, contravientos, unión de la estructura con la teja. • Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales. • Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y de cimentación, longitud de traslapes y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias • Plano de planta de la placa de contrapiso • Plano de corte de terreno con el mejoramiento del terreno de acuerdo al diseño, especificación de la electrosoldada y dimensión del espesor de a placa. (si fuese necesario) incluye Memorias de cálculo Estudio y análisis Dinámico de las estructuras que la determinación de las características dinámicas, cálculo de los periodos y modos de vibración N-R-10. • Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma Sismorresistente. • Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de repuesta, si las condiciones de la estructura así lo hicieran recomendables • Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura • Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó Diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional. • Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño estructural. 	und	1
--	-----	---

CÁLCULO HIDROSANITARIO		
<ul style="list-style-type: none"> • "Diseño hidráulico- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados • Diseño sanitario y diseño pluvial- RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación y reventilacion interior, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección los planos deben estar debidamente acotados) • Memorias de cálculo. • Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, Firmada con número de cédula y matrícula profesional. • Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. • Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño hidrosanitario. Memorial de responsabilidad de los diseñadores" 	und	1
DISEÑO ELÉCTRICO		
<p>3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento. • Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos de construcción para conexión, detalle estructuras arranque y llegada. • Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga y diagramas unifilares. • Diagrama de apantallamiento- (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC4552 última actualización). • Diseño fotométrico- RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para actividades nocturnas). Certificación expedida por el ingeniero encargado donde conste que realizó diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero encargado del diseño eléctrico. • Memorial de responsabilidad de los diseñadores • Copia matrícula profesional del ingeniero encargado del diseño eléctrico. 	und	1

DISEÑO DE RED, LLAMADO DE ENFERMERIA, CCTV, CONTROL ACCESOS, VOZ Y DATOS		
<p>3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico anteproyecto, proyecto definitivo. Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de cálculo y diseño de las redes de voz y datos del proyecto. • Memorias de cálculo y diseño del sistema de llamado de enfermería • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño • Memorial de responsabilidad de los diseñadores • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de y datos. y llamado enfermería matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de voz y datos y llamado enfermería. 	und	1
ESTUDIO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
<p>3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de cálculo y plano del diseño de las redes de detección y extinción de incendios Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de las redes de detección y extinción, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado de las redes de detección y extinción Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño de las redes de detección y extinción. • Memorial de responsabilidad de los diseñadores 	und	1
ESTUDIO RED OXIGENO Y GASES MEDICINALES		
<p>3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de cálculo y plano del diseño red de oxígeno y gases medicinales • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño red de oxígeno y gases medicinales, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula. 	und	1

<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales • Copia matrícula profesional del profesional encargado del diseño red de oxígeno y gases medicinales • Memorial de responsabilidad de los diseñadores 		
ESTUDIO AIRE ACONDICIONADO		
<p>3 fases de presentación con el mismo contenido: Esquema básico, Anteproyecto, proyecto definitivo. contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de cálculo y plano del diseño sistema de aire acondicionado • Certificación expedida por el profesional encargado donde conste que realizó el diseño de sistema de aire acondicionado, planos y demás documentos que se presentan. con número de cédula y matrícula. • Copia de la cédula de ciudadanía del profesional encargado del diseño sistema de aire acondicionado • Memorial de responsabilidad de los diseñadores 	und	1
ESTUDIO ENTREGABLES DEL PRESUPUESTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto General (Discriminación del A.I.U) • Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto. • Análisis de precios Unitarios. • Memorias de Cantidades • Análisis del Valor de la Interventoría de Obra. • Análisis de Mano de Obra • Análisis de factor prestacional • Discriminación detallada de los costos indirectos A.I.U • Discriminación detallada de Factor Multiplicador de Interventoría • Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto. • Ficha de especificaciones técnicas para cada ítem del Presupuesto. • Listado de materiales básicos y análisis de herramientas • Descripción de la fuentes, cotizaciones o listado de precios oficiales donde se referencien los unitarios y equipos (si fuese el caso) • Estudio de mercado de cotizaciones. • Plano de Localización de Canteras con Kilometrajes de Distancia 	und	1

<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de obra y flujo de inversión • Certificado expedido por el profesional encargado donde conste que realizó el presupuesto de obra firmado con número de cedula y matrícula profesional. • Copia de la cedula de ciudadanía del profesional encargado de la elaboración del presupuesto de obra. 		
URBANISMO		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseños Urbanístico y de Obras exteriores • Memorias de Calculo con las características de obra exterior a construir. • Plano diseño de producto a diseñar Urbanísticos. • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado. • Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto. • Copia matrícula profesional del arquitecto • Certificado de Vigencia Profesional. 	und	1
ESTUDIO SEGURIDAD HUMANA		
<ul style="list-style-type: none"> • Documento Estudio de Seguridad Humana del Diseño en cumplimiento a la NSR-10 • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado. • Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador • Copia matrícula profesional del diseñador • Certificado de Vigencia Profesional. 	und	1
ESTUDIO FOTOVOLTAICO		
<ul style="list-style-type: none"> • Documento Estudio de Energía Fotovoltaica • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado • Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador • Copia matrícula profesional del diseñador • Certificado de Vigencia Profesional. 	und	1
ESTUDIO DE PAVIMENTO VIAS DE ACCESO HOSPITAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Plano de ubicación de los trabajos de campo • Registros de perforación y resultado de pruebas y ensayos de campo y laboratorio • Plano de localización de sondeos • memoria de cálculo con el resumen de la metodología seguida • muestra de cálculo de cada tipo de problema analizado y el resumen de los resultados en forma de gráficos y tablas • Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático del suelo para diseño de sismo resistencia. (sondeos en cumplimiento a NSR-10) • Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las 	und	1

<ul style="list-style-type: none"> • perforaciones. • Capacidad portante o resistencia del suelo del Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte suelo de fundación y asentamientos. • Recomendaciones para la protección de edificaciones y predios vecinos (Si se requiere) • Recomendaciones para el Diseño de Pavimento. • Plan de Manejo de Transito • Asentamientos probables • Clasificación del suelo según la Norma NSR-10 • Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica) • Recomendaciones para posibles obras de drenaje especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas). • Certificación expedida por el geotecnista encargado donde conste <ul style="list-style-type: none"> • que realizó estudio de suelos y documentos que se presentan. Firmada con de cédula y matrícula profesional. • Esquemas, dibujos, gráficas, fotografías, planos y todos los aspectos que se requieran para ilustrar y justificar adecuadamente el estudio y sus recomendaciones • Diseño de Pavimento y de más obras que se consideren complementarios "Contención, estabilidad, obras de arte y demás • requeridas" en cumplimiento a la NSR-10, • Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista. • Copia matrícula profesional del geotecnista diseñador del estudio de Pavimentos. • Memoria de Responsabilidad del Diseñador Firmado. • Copia de la cédula de ciudadanía del diseñador • Copia matricula profesional del diseñador • Certificado de Vigencia Profesional. 		
--	--	--

1. Ejecutar la elaboración de estudios y diseños para la construcción del Hospital Carlos Torrente Llano del municipio de Santa Isabel – Tolima de acuerdo a las normas aplicables a diseños de la construcción de obras hospitalarias (RETIE, RETILAP, Resolución 1633 de 2025 y 5042 de 1996, Resolución 3100 de 2019, Ley 400 DE 1997, Resolución 02183 del 2004, RETIE, RETILAP, NTC 1500, NTC 1669 y NTC 230, Resolución 2674 del 2013 y demás normas vigentes y/o sustituyas de las mismas).

2. Los productos a entregar son los Estudio de suelos, Cálculos estructurales, Cálculos Hidrosanitario, Diseño Eléctrico, Diseño de red voz y datos, Estudio detención y extinción de incendios, Estudio red Oxígeno, Estudio aire acondicionado. Así mismo deben ir acompañados los estudios con el presupuesto de obra, análisis de precios unitarios; programación de obra; especificaciones técnicas, Memorias de cálculo, Memorial de responsabilidad de los diseñadores de cada estudio y renders del proyecto. Realizar el trámite y consecución de licencias (las expensas corren por cuenta de la E.S.E). El diseñador presentara esquema básico, anteproyecto, y proyecto definitivo que incluye modelo tridimensional. El área construida aproximada propuesta es de 3.273 M2, pero el área definitiva ser la resultante del ajuste al programa médico arquitectónico que en caso de ser mayor al área aproximada propuesta no generar mayores costos para El Hospital. Tramitar y entregar los permisos y consultas previas emitidas el Ministerio de Salud y demás entidades que intervengan en la reglamentación, control y aprobación de estos proyectos Si la reglamentación vigente tales como decretos, normas y resoluciones para la ejecución de los presentes estudios, se modifica o complementan el proponente debe acogerse a ella sin costo adicional alguno para El HOSPITAL. Igualmente, el contratista deber acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor y/o interventor, sin costo adicional alguno para El HOSPITAL.
3. Realizar el estudio detallado medico arquitectónico – capacidad instalada para el desarrollo del diseño. Desarrollo de Diseños; Estudios Técnicos (incluyendo entre otros topografía detallada y estudio de suelos definitivo, diseños estructurales, diseños hidráulicos, diseños sanitarios, de gas, diseños eléctricos, de voz y datos, bioclimático, iluminación, ventilación, nuevas tecnologías, especificaciones técnicas de diseño y construcción); Tramites de Licencias y Permisos.
4. Asumir los costos de transporte del personal a su cargo, de los equipos y herramientas requeridas para la ejecución del objeto del contrato.
5. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo, para la aprobación por parte de la interventoría.
6. Ejecutar el presente contrato de consultoría de acuerdo al cronograma de trabajo aprobado por el interventor. En el evento que durante la ejecución del contrato al contratista se le imposibilite cumplir con el cronograma de trabajo aprobado, deberá informar oportunamente al interventor sobre dicha situación, con el propósito de efectuar los correctivos que sean necesario, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Entregar la siguiente documentación: **ESTUDIOS TECNICOS:** Correspondiendo al desarrollo de los estudios y diseños técnicos, entre los que se incluyen topografía detallada, estudio de suelos definitivo, diseño estructural, hidráulico, sanitario, gas natural, gases medicinales, eléctrico (incluido red normal, red regulada, circuito de emergencia, circuito cerrado de televisor, llamado de enfermería, telefonía, sistema de detección de humo, sonido ambiental y altavoces y los demás que se requieran),

voz y datos, iluminación, ventilación mecánica y aire acondicionado, red contra incendios, diseño de señalización interna, presupuesto, programa de obra y especificaciones técnicas de diseño, memorias de cálculo, presupuesto, así como todos los demás estudios técnicos que se quieran para el adecuado desarrollo y solución del proyecto por parte del contratista, los cuales se deben realizar en paralelo y en un todo con el diseño arquitectónico y diseño de áreas exteriores, urbanismo y paisajismo, dando cumplimiento a la Norma Sismo resistente colombiana NSR-10 Cálculo estructural, RAS 2000, RETI y RETIE, NTC EIZ/TIA, 568ª/B, ROUTERS, SWITCHES, VLANs, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS, normas asociadas a servicios públicos y otras normas que regulen la materia. Además, el trámite y consecución de todas las licencias y permisos necesarios, incluyendo permisos ambientales. **ESTUDIOS DE SUELOS DEFINITIVOS:** Trabajo de campo que debe comprender como mínimo perforaciones mecánicas en número y profundidad adecuada y necesaria, que cumpla como mínimo con lo establecido en la NSR10 que permita conocer el límite de la interacción subsuelo estructura. Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geo mecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio. El trabajo de laboratorio que debe comprender como mínimo pero no limitarse a los siguientes ensayos: * Prueba de resistencia al corte – comprensión encofinada * Prueba de comprensibilidad: consolidación * Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos * El análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio debe comprender todos los análisis que permitan determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos, y las estructuras a proyectar y de forma específica. * las recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan desarrollar el diseño, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir. * Informe de consolidación de la información de campo y de laboratorio firmado por el Ingeniero especialista en suelos. * Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula. * Los resultados del estudio del suelo definitivo para cada proyecto, suministrarán la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos, determinando todas las características cuantitativas y cualitativas que son requeridas e indispensables para el diseñador estructural desarrolle su función, incluido el análisis de licuefacción cuando existe el riesgo por el tipo de suelo. **TOPOGRAFIA DETALLADA.** El contratista deberá realizar el levantamiento topográfico para la determinación exacta de linderos, del área y perímetros real de cada predio incluyendo las zonas colindantes, respecto a los límites prediales. * los levantamientos deberán estar amarrados a coordenadas reales (sistema magna

sirgas). * Los elementos existentes para servicios públicos, tales como postes de energía, transformadores, pozos de inspección de alcantarillado, cajas, cunetas y en general todos aquellos elementos que puedan incorporarse a nivel técnico con el proyecto. * individuos forestales, causes, elementos naturales como rocas, escorrentías, vegetación y detalles adicionales. * Levantamiento altimétrico de los puntos para la generación de modelo de curvas de nivel como mínimo cada 0.50 metros o según requerimientos técnico en caso de ser necesario mayor detalle. * plano topográfico general con curvas de nivel, a escala apropiada, debidamente firmado por el profesional de topografía con matrícula o licencia vigente, referido al sistema MAGNA SIRGAS, en altimetría y planimetría, en medio físico y electrónico en AUTOCAD. * memorias de cálculo del levantamiento y carteras topográficas en medio físico y electrónico. **DISEÑO ARQUITECTONICO:** * Levantamiento arquitectónico del estado actual del área a intervenir. * Planos de excavaciones y taludes. * Plano de demoliciones y desmontes. * Planta de localización. * Plantas arquitectónicas (por piso). Los planes generales deben tener la localización, ejes y desagües, plantas de todos los pisos, planta de cubierta, cortes longitudinales y transversales, y fachadas. Deben revisarse que estén debidamente dimensionados. * Plantas de piso y enchapes. * planta de cielorrasos * Planta de cubiertas. * Planos de albañilería. *Cortes longitudinales y transversales. * Alzadas. * Detalles arquitectónicos (Baños, cafetín, escalers, cielos falsos, mobiliario, techos y cubiertas, etc), deben estar correctamente dimensionado y a escala. * Detalle de acabados (Pisos, zócalos, revoques, revestimientos, etc) deben estar correctamente dimensionados y a escala. * cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable. **DISEÑO ESTRUCTURAL.** El contratista debe tener en cuenta y desarrollar en el diseño estructural del proyecto la siguiente información (debiendo respetar e incorporar en todo el proceso la norma sismo-resistente NSR10) * Memorias de cálculo de todos los elementos portantes, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, niveles freáticos y condiciones particulares inducidos por niveles de inundación, efectos de flotación. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas y listados de procesamiento de datos. Debe entregarse una descripción y una memoria de cálculo completa de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas. Las memorias deben estar firmadas por el Ingeniero Estructural. * Planos estructurales constructivas, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para un fácil interpretación y ejecución, cartillas

de despiece. Dentro de los planos se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción respecto de la calidad exigida, los procedimientos y detalles constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece. * Cuadro resumen de cantidades de obra en concordancia con los planos. * cartillas y listas de hierro y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos. * Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultantes de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto, firmados por el Ingeniero estructural. * cada documento deberá estar validado con la firma por el diseñador responsable. * memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula. * Detalle de elementos no estructurales (Muros, tabiques, antepechos, alfajías, etc.,). **DISEÑO HIDROSANITARIO:** El contratista debe contemplar y desarrollar en el diseño del proyecto la siguiente información: * Plano general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. * Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir. * Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida y validados con la firma del diseñador hidrosanitario. En el caso de las instalaciones de GAS. Deberán cumplir las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional (NTC2505). * Cuadros de cantidades de obra, validado con la firma del ingeniero diseñador. * Diseño del sistema de bombeo. * Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos, validados por el diseñador hidrosanitario. * Sistema integrado de manejo y evaluación de aguas lluvias hasta su sitio de disposición final, bien sea un alcantarillado existente o una quebrada o caño cercano. "Sistema integrado de recolección y disposición de aguas negras, incluido su sistema de tratamiento. * Sistema integrado de recolección y disposición de aguas lluvias, incluido su sistema de tratamiento. * Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable. * Traités ante los organismos proveedores de los servicios públicos. **DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS.** El contratista debe contemplar y desarrollar en el diseño del proyecto la siguiente información, las cuales se debe desarrollar cumpliendo normas eléctricas (RETIE y RETILAP) y norma técnica colombiana (NTC2050). En el caso de sistemas de voz y datos se deberán cumplir conforme a las normas internacionales de la EIA/TIA 568/B. ROUTERS, SWIRCHES, VLANs, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS. *Plano general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Validados por la firma del diseñador. *Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran

para los proyectos. Validados por la firma del diseñador. * Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Validados por la firma del diseñador. * memorias y cálculos eléctricos, indicando los criterios, normas y metodología seguida. Validados para la firma del diseñador. * Diagrama unifilar, Validados para la firma del diseñador. * Diseños de circuitos derivados. * Memorias de cálculo de cargas. * Plano de acometida eléctrica general media, alta y baja tensión. * Evaluación de riesgos y diseños de apantallamiento contra descargas atmosféricas. * Diseño de subestaciones. * Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción. Validados para la firma del diseñador. * Cuadro de cantidades de obra. * Trámite de maniobra de conexión definitiva. * Planos de diseño y distribución del sistema de sonido, TV. * Trámite ante los organismos proveedores de los servicios públicos. **RED DE GAS NATURAL.** *Diseño de instalación de redes internas y redes externas de gas; ubicación de los medidores, cheque; debe tener una importante vigilancia de la distribución de las redes para no presenten futuras fugas y en ellas debe estar determinado el tipo de emplame a la red principal. * Trámites ante los organismos proveedores de los servicios públicos. **SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA.** * Diseño de sistema de ventilación. Cálculo de cargas térmicas, selección de equipos, sistemas de filtración. * Diseño de red de ductos y tubería. * memoria de cálculo de flujo de aire. **RED DE GASES MEDICINALES** Planos de redes de gases medicinales, oxígeno, aire y vacío. * Cálculo de los caudales en función de número de salidas. **SEÑALAMIENTO Y RED CONTRA INCENDIOS.** Plano de instalaciones de seguridad. * Rutas de evacuación. * Red contra incendios, extintores, sistema de extracción, detección y ventilación. * Diseño de señalética. **CIRCULACION VERTICAL** * ascensores, montacargas, escaleras eléctricas, bandas transportadoras. **OTROS.** * Memorias descriptivas de los aspectos funcionales y normativos del proyecto. * Memoria de todas las instalaciones, el criterio adoptado, y la descripción, memorias de cálculo y operación. * Área por pisos que correspondan al programa Médico Arquitectónico. * Presupuesto de obra civil, debe incluir todos los rubros e ítems necesarios para la construcción del proyecto. * Programa preliminar para la ejecución de la obra. * Criterios básicos de intervención.

8. En el caso que el Hospital necesite algún diseño, licencia, permiso o alguna actividad que esta estrictamente relacionada con las obligaciones y el objeto contractual, el contratista deberá de tramitar o realizar dicha actividad bajo los lineamientos y requerimientos institucionales.
9. Radicar el diseño en la Secretaria de Planeación Municipal de Santa Isabel, Ministerio de Salud Nacional hasta obtener los permisos y aprobaciones correspondientes.
10. El contratista se compromete a realizar los ajustes necesarios a los diseños objeto del presente contrato, hasta que los mismos sean aprobados por la autoridad

competente (Secretaría de Planeación Municipal de Santa Isabel, Ministerio de Salud Nacional, etc)

11. Tener al personal designado para la ejecución del presente contrato de consultoría debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, etc, durante el termino en que se encuentre vigente el contrato.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL. Además de las obligaciones y derechos determinados en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL** a través del interventor del contrato se obliga especialmente a: **1.-** Velar porque **EL CONTRATISTA** cumpla con el 100% con la ejecución del contrato de consultoría profesionales dentro del tiempo establecido en el mismo. **2.-** Cancelar a **EL CONTRATISTA** los valores pactados en la forma establecida en el presente contrato de prestación de diseño. **3.-** Designar una interventoría para que ejerza la vigilancia, seguimiento y control de las actividades determinadas como objeto contractual. **4.-** Permitir y facilitar el libre acceso de **EL CONTRATISTA** a las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Carlos Torrente Llano de Santa Isabel – Tolima, lugar donde se ejecutará el contrato en los días y horas programadas para ejecutar el objeto contractual. **5.-** Verificar el pago oportuno y en las cuantías obligadas de los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. **SEGUNDA. - VALOR FISCAL:** El valor total del presente contrato, para todos sus efectos, se fija en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$498.349.901).** **TERCERA- FORMA DE PAGO:** La Empresa Social del Estado Hospital Carlos Torrente Llano de Santa Isabel Tolima, pagará al contratista el valor de la consultoría, mediante actas parciales previa presentación del informe de avances de la consultoría, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, que se dividen en un primer pago del 30% con la primera entrega, y tres pagos del 20% con las tres entregas siguientes; el diez por ciento (10%) una vez el Ministerio de Salud y de la protección Social emita el concepto de pertinencia de los estudios y diseños; Para obtener cada uno de los pagos, el contratista deberá enviar factura electrónica al correo hctl@hospitalcarlostorrente.gov.co con el cumplimiento de las normas legales vigentes, anexando además de los documentos antes mencionados copia de la nómina que acredite que previamente a efectuado el pago de los salarios y demás prestaciones de su planta de personal con la cual viene ejecutando el objeto contractual; así mismo, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), el comprobante de pago de los Aportes a Riesgos Laborales (ARL) y el pago de los Parafiscales a que legalmente este obligado el contratista; aportes que deberá ser sobre el valor del salario real que devenguen los empleados de su propia planta de personal con la cual cumpla el objeto contractual. **CUARTA. - TERMINO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del

presente contrato es de CUATRO (4) MESES contados desde la firma del acta de inicio.

QUINTA. - DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será igual al término de la ejecución y cuatro meses más, periodo supletivo durante el cual se procederá a la correspondiente liquidación. Las partes acuerdan que en caso de ejecución total del valor estipulado en el presente contrato el mismo se entiende liquidado automáticamente, si hubiere saldo este será reintegrado al presupuesto mediante un acta de liquidación.

SEXTA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) Realizar su actividad de manera transitoria e independiente, esto es, sin subordinación o dependencia respecto del **HOSPITAL**, utilizando los recursos propios. **b)** **EL CONTRATISTA** se obliga a aportar los documentos que demuestren la idoneidad para la ejecución del objeto del contrato y manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente y que cumple con este requisito. **c)** Cumplir con la normatividad vigente de la gestión ambiental y cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional, Departamental y/o municipal vigentes que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: - EL CONTRATISTA autoriza al **HOSPITAL** a solicitar información sobre el estado de cuenta al Fondo de Pensiones y E.P.S.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El **HOSPITAL**, se compromete para con **EL CONTRATISTA** además de cumplir con el pago en el presente contrato, a facilitar la documentación e información necesaria que requiera **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de su cometido.

OCTAVA- CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera sin contar con la autorización previa y escrita del **HOSPITAL**.

NOVENA. - SUSPENSIÓN: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato; **b)** de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no podrá ser computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar honorarios diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.

DÉCIMA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en el presente contrato, **EL HOSPITAL** exigirá directamente al **CONTRATISTA**, a título de cláusula Penal, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato/Estas sumas podrán ser descontadas de las cuentas que por cualquier concepto el Hospital le adeude al **CONTRATISTA**.

DÉCIMA PRIMERA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **EL CONTRATISTA**, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad para celebrar contratos con el **HOSPITAL**, de conformidad con la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a

17

la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el HOSPITAL exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el HOSPITAL exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **3. CALIDAD DEL SERVICIO.** Por un término no inferior a un (1) año contado a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción el diseño, En ese orden para la presente contratación el HOSPITAL exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato. **PARAGRAFO.** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el futuro contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de Hospital Carlos Torrente Llano de SANTA ISABEL. **DECIMA TERCERA: CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y demás normas concordantes. **DECIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado antecedentes disciplinarios y fiscales. b) Afiliación al fondo de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L. c) Certificado Judicial, d) Acreditar pago de los aportes parafiscales. e) Certificado de disponibilidad presupuestal, f) Propuesta de los pliegos, g) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT del **CONTRATISTA**, h) Todos los demás documentos que sirvan de fundamento para su ejecución. **DÉCIMA QUINTA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por terminación de la vigencia o expiración del término de ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, c) Por muerte del contratista, d) Por incumplimiento de las obligaciones especiales del contratista

especificadas en la cláusula Sexta del contrato, f) Por incumplimiento a cualquiera de las estipulaciones contractuales. **DÉCIMA SEXTA- DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual es el municipio de Santa Isabel Tolima. **DÉCIMA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN- PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado por el Hospital con cargo al certificado de Disponibilidad expedido por el responsable de presupuesto del Hospital Carlos Torrente Llano I Nivel Empresa Social del Estado, y que se anexa al presente. **DECIMA OCTAVA-PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfeccionará con la firma del contrato por las partes, la expedición del Registro Presupuesta y la Aprobación de las pólizas. **DECIMA NOVENA - INTERVENTORIA DEL CONTRATO:** La vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del Interventor externo que designe el Hospital por medio de un contrato de prestación de servicios, quien expedirá la certificación e informes de cumplimiento de las actividades. **VIGÉSIMA:- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.-** El presente contrato de servicios personales, **EXCLUYE DE MANERA EXPRESA LA RELACIÓN LABORAL** por lo tanto en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo de él, el contratista no tendrá ninguna relación laboral con el Hospital. **VIGÉSIMA PRIMERA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES; EL HOSPITAL** recibirá notificaciones en la CARRERA 8 ENTRE CALLE 3 Y 4 Santa Isabel Tolima de Santa Isabel Tolima y el contratista en la Calle 116 20 78 Apartamento 204 Bogotá. Dada en Santa Isabel a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

CONTRATANTE



DIANA GINNETH COY SUAREZ
Gerente
HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E.

CONTRATISTA



KARINA JUDITH SARMIENTO MEOLA
C.C. No. 32.869.449.
RL. ALCAZAR CONSTRUCTORES SAS
NIT. 901.091.570-4